



La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de su Dirección General de Innovación Cultural e Industrias Creativas y el Departamento de Proyectos, Innovación y Políticas Culturales convocan a la comunidad artística y cultural de los municipios de Jiménez, Chihuahua, Parral y Juárez, a participar en la novena emisión del

Festival de Arte Nuevo 2025 (FAN - R3²SET) *

En la presente emisión se abordarán los ejes temáticos “Arte, Tecnología y Comunidad”, con el propósito de contribuir en dichas transversalidades dentro del desarrollo artístico cultural y contemporáneo desde lo local.

BASES GENERALES

El Festival de Arte Nuevo: R3²SET, contempla una programación de un día en cada uno de los municipios sede:

- Jiménez: 13 de septiembre
- Chihuahua: 19 de septiembre
- Parral: 27 de septiembre
- Juárez: 03 de octubre



1. PARTICIPACIÓN

Podrán participar artistas, colectivas, emprendurismos y creadores en las siguientes categorías:

- **Presentaciones escénicas** (presentaciones de danza, performance o teatro experimental, música y comedia stand-up)
- **Exhibiciones visuales** (Artes plásticas, escultura, instalación, audiovisuales, arte textil, fotografía, pintura, animación, cinematografía, entre otras)
- **Experiencias creativas inmersivas** (muestras y degustaciones gastronómicas, realidad aumentada, recorridos performáticos, arte corporal, instalaciones sensoriales, entre otras)
- **Emprendimientos creativos** (Negocios de productos locales artísticos y/o culturales)

*Lo anterior de manera enunciativa más no limitativa.

*Las presentaciones escénicas se llevarán a cabo al aire libre.



2. MONTOS DE ESTÍMULO ECONÓMICO

Las presentaciones seleccionadas recibirán un recurso económico según el siguiente tabulador. El estímulo debe contemplarse para cubrir todos los gastos de presentación, montaje, desmontaje, honorarios, producción y/o materiales



CATEGORÍA	CANTIDAD	MONTO	TOTAL
Presentaciones escénicas	12	\$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) por estímulo	\$144,000.00 (ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)
Exhibiciones visuales	10	\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por estímulo	\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)
Experiencias creativas inmersas	9	\$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) por estímulo	\$135,000.00 (Ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
Emprendimientos creativos	60	\$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) por estímulo y un espacio para venta dentro del festival.	\$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.)



3. REQUISITOS

Tener mínimo 15 años de edad, en cuyo caso se deberá presentar la identificación oficial personal de la persona tutora y una carta de consentimiento de participación en formato libre y con la firma autógrafa de la persona tutora en color azul.

- Residir en alguno de los municipios sede, donde se desarrollará su participación.
- Postular una presentación original, en sólo una de las categorías participantes y que cumpla con aspectos de accesibilidad técnica.
- Propuestas enfocadas a promover la diversidad, la inclusión, sostenibilidad e innovación cultural.
- Comprobar trayectoria con mínimo 2 años de actividad artística, en concordancia con la categoría de participación seleccionada.
- Cumplir el proceso de inscripción siguiendo los términos y plazos estipulados en la presente convocatoria.

La Secretaría de Cultura proporcionará espacio y apoyo técnico básico de acuerdo a las necesidades de cada presentación. Los demás gastos deberán estar a cargo de la persona que postula.

4. PROCESO DE REGISTRO Y DOCUMENTOS SOLICITADOS

Para participar en la presente convocatoria, la persona aspirante deberá cumplir cada uno de los pasos:

- Registrar su postulación llenando los campos del siguiente formulario: <https://goo.su/QFA7>

Nombre e información de la persona responsable o representante;

Nombre de agrupación o colectivo (si aplica);

Teléfono celular;

Correo electrónico;

CURP de la persona responsable o representante (escrito y documento);

RFC de la persona responsable o representante;

Constancia de Situación Fiscal (de no más de 3 meses de antigüedad);

Redes sociales;

Nombre de la propuesta;

Categoría en que se postula;

Disciplina en la que se postula;

Síntesis de la propuesta;

Público al que está dirigido;

Especificar en qué tipo de espacios se puede llevar a cabo la presentación, como espacio público al aire libre, espacio cerrado o escenarios;

Duración de la presentación postulada;

Duración del montaje;

Duración del desmontaje;

Otras consideraciones sobre el montaje o desarrollo de la presentación.

Liga a sitio de internet en Google Drive que contenga material audiovisual de la propuesta que respalde la trayectoria de la persona responsable o agrupación que postula;

Número de integrantes de la propuesta (quienes estén en escena);

Número de integrantes adicionales (quienes no están en escena, pero desempeñan un rol importante en la ejecución de la postulación, como staff de iluminación, vestimenta, técnico, sonido, etc.); y

¿Requiere algún tipo de consideración especial para alguna de las personas integrantes o staff debido a alguna condición o discapacidad?;

- Adjuntar una Carta Compromiso de veracidad, originalidad de la propuesta y aceptación de Términos y Condiciones de la Convocatoria. Dicho documento deberá presentarse en formato PDF, claro, legible y con firma autógrafa en tinta azul.

- Registrarse dentro del periodo habilitado para tales efectos, que inicia en la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el día 13 de agosto de 2025

5. TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Bajo ninguna circunstancia se concederán prórrogas.
- Las postulaciones con información, documentos o anexos alterados o falsos serán rechazadas.
- La institución convocante no asume responsabilidad por los archivos cargados que estén incompletos o dañados, que no cumplan con las características

señaladas en la convocatoria o que para su lectura requieran de programas informáticos especiales, se podrá dar de baja las postulaciones que incurran en dichos supuestos.

- Únicamente se aceptará una postulación por persona o agrupación y sólo se podrá participar en una categoría.
- No se aceptarán propuestas de actividades que se hayan presentado anteriormente en otra emisión del Festival de Arte Nuevo.
- No podrán participar en la presente convocatoria los titulares de proyectos que actualmente gocen de un estímulo económico de algún programa de la Secretaría de Cultura del Estado de Chihuahua.
- No podrán participar en esta convocatoria servidores públicos en cualquier ámbito de Gobierno (municipal, estatal o federal) del Sector Cultural, ni aquellas personas cuya postulación implique un conflicto de interés en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; tampoco podrán ser seleccionadas propuestas presentadas por quienes se encuentren impedidos por ley, normatividad, mandato judicial o contrato.
- Con el estímulo económico, las personas seleccionadas deberán cubrir los honorarios y los gastos de su presentación.

***NOTA: El pago del recurso económico será emitido posterior a la presentación o prestación del servicio, por lo que la persona responsable o grupo deberán de poder solventar los gastos de su participación en el festival.**

- En caso de ser seleccionada su propuesta, se le solicitarán documentos personales y/o evidencias adicionales para trámites correspondientes al estímulo y a la difusión de las actividades.
- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases.
- No podrán participar personas que tengan alguna sanción o adeudo de cualquier tipo en la institución convocante.
- La programación se llevará a cabo en horario vespertino, por lo que será necesario que las personas ganadoras tengan disponibilidad de horario completo el día de su presentación.
- La Secretaría de Cultura proporcionará lo siguiente a cada categoría de participación:
 - Presentaciones escénicas: Escenario, equipamiento técnico básico de sonido e iluminación y apoyo técnico básico (Las bandas o grupos musicales deberán traer su propia instrumentación completa, equipo de amplificación y cableado).
 - Exhibiciones visuales: Espacio para instalación, equipamiento y apoyo técnico básico para la instalación.
 - Experiencias creativas inmersivas: Espacio para su desarrollo, equipamiento y apoyo técnico básico para la instalación.
 - Emprendimientos creativos: Espacio para su instalación, una mesa de plástico de 1 x 3 metros, dos sillas y una línea eléctrica.

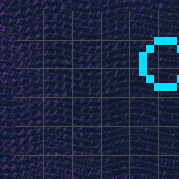
6. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán sometidas a proceso de selección a cargo del Comité instalado para los fines de esta Convocatoria, integrado por dos personas de la Secretaría de Cultura y una persona externa. Este Comité elegirá las propuestas con base a los siguientes criterios:

- Originalidad y calidad;
- Viabilidad técnica y logística;
- Alineación con los ejes temáticos del festival;
- Propositividad e innovación;
- Propuestas de personas que residan en las localidades donde se celebrará el festival; y
- Que atiendan a alguno de los siguientes públicos:

- **Públicos específicos:** propuestas propositivas dirigidas a públicos específicos como infancias, juventudes, mujeres, pueblos originarios, comunidad LGBTQ+, entre otras.
- **Identidad chihuahuense:** consiste en propuestas que promuevan la cultura chihuahuense a través de presentaciones artísticas que refuercen la memoria colectiva, tradiciones, aportes sociales, cultura identitaria y biocultural.

La decisión de la comisión de selección será irrevocable.





7. CALENDARIO DE CONVOCATORIA

ETAPA	FECHA
Lanzamiento	1 de agosto de 2025
Cierre	13 de agosto de 2025
Resultados	25 de agosto de 2025
Fechas de presentaciones	Jiménez: 13 de septiembre / Chihuahua: 19 de septiembre / Parral: 27 de septiembre / Juárez: 3 de octubre
Fecha límite de entrega del estímulo	31 de diciembre de 2025

8. CONSIDERACIONES ESPECIALES Y DE IMPREVISTOS

La convocatoria está dirigida a presentaciones que, además de ser artísticamente sólidas, propongan nuevas formas de interacción y reflexión, para contribuir a la formación de públicos y al fortalecimiento del tejido cultural en la entidad.

Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán analizadas y resueltas por la Secretaría de Cultura, a través de la Dirección General de Innovación Cultural e Industrias Creativas.

La persona responsable o representante seleccionada, deberá proporcionar material para la difusión de los eventos de uso libre o autorización para el uso de obra registrada.

Las propuestas seleccionadas deberán adecuarse a una producción estandarizada, de acuerdo a su disciplina.

La persona responsable, representante e integrantes del colectivo de las propuestas seleccionadas, deberán entregar una carta firmada de conformidad y responsabilidad de presentarse en el espacio, municipio, fecha y hora acordados con la Secretaría de Cultura.

La Secretaría de Cultura podrá redistribuir los estímulos en caso de alguna categoría desierta.

9. AVISO DE PRIVACIDAD

Conforme a las Políticas de Protección de Datos Personales, la información de las personas postulantes es confidencial y de uso exclusivo para la presente convocatoria. Consulte nuestro aviso de privacidad y protección de datos personales en: <https://chihuahua.gob.mx/secretariadecultura>

Para mayores informes llamar al teléfono (614) 2144800 ext. 225 o a través del correo electrónico festivaldeartenuevo@gmail.com

